

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MÁLAGA NÚMERO 10****EDICTO**

Doña Celia Martín Peñalver, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.134 de 2010 a instancias de la parte actora don Francisco Gálvez Palomo, contra “Monte Carmelo Frío y Distribución, Sociedad Limitada”, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 18 de octubre de 2011 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 374 de 2011

En Málaga, a 18 de octubre de 2011.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María del Rosario Muñoz Enrique, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de los de Málaga y su provincia, los presentes autos número 1.134 de 2010, seguidos a instancias de don Francisco Gálvez Palomo, contra la empresa “Monte Carmelo Frío y Distribución, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey, dicta la siguiente sentencia.

Fallo

1. Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad formulada, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Monte Carmelo Frío y Distribución, Sociedad Limitada”, a que abone a don Francisco Gálvez Palomo la cantidad de 1.426,68 euros, de los que 1.312,97 euros corresponden al principal y 113,71 euros al interés por mora.

2. Se condena, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta condena.

Incorpórese esta sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y notifíquese a las partes con expresión de su firmeza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Monte Carmelo Frío y Distribución, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 20 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.806/11)